INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020
"ADQUISICIÓN DE PAPEL MADERA PARA EL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL"
ID N° 387.887

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 7 días del mes Diciembre 2020, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 032/2020de fecha 27/11/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE PAPEL MADERA PARA EL HOSPITAL NACIONAL" PLURIANUAL – I.D Nº 387.887 .-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Cynthia Cristaldo,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. Designada por providencia según D.G.A.F N° 2293/20 recepcionada con fecha 30 de diciembre 2020.-
- **Lic. Zunilda Britez,** representante de la Asesoría Técnica del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
- **Lic. Rosana Román,** representante del Servicio de Esterilización del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designadas por providencia según Memo Sub UOC (Nº38) Nº 278/2020.

1. ANTECEDENTES:

- **PAC Nº: 387.887**

- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 4791/2020 de fecha 19/11/2020,** con un monto de Gs. 5.000.000.- (cinco millones de guaraníes).-

- **Origen:**
* Nota del Servicio de Esterilización del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de fecha 29 de octubre del 2020 por el cual solicita la adquisición de papel madera para el envoltorio de los insumos procesados en autoclave a vapor.

- **Los rubros:** están previsto en el OG 330 Adquisición de Papel Madera para el Hospital Nacional, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 27/11/2020.-

- **Adenda:** el proceso licitatorio no cuenta con modificaciones.

- **Sistema de Adjudicación**: es por items.

- **Comité de Evaluación:** Conformación de comité por Memorándum Sub UOC (Nº38) Nº 278/2020 y por nota D.G.A.F. N° 2293/2020.

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Rosana Román
R.P.N. Jefe de Serv.
Centro de Mat. y Esterilización
Hospital Nacional

2. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 04 de diciembre de 2020 en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38 - Hospital Nacional, 11:00 horas, observándose la recepción de 5 (cinco) ofertas, las que se detallan a continuación:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado (IVA Incluido)	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	84.000.000.-	4.200.000.-	12.-
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	69.020.000.-	3.460.000.-	20.-
3	SETEL S.A.	177.800.000.-	17.780.000.-	125.-

Se deja Constancia de las siguientes observaciones realizadas en el Acto de Aperturas de las Empresas:

Contratación Directa N°12/2020-ID N° 387.887

ADQUISICION DE PAPEL MADERA PARA EL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL

Observaciones: Acta de Apertura de Sobres.

Fecha: 07/DICIEMBRE/2020

Empresas: Diego Jesus Gonzalez Cabañas

Representante Legal:

C.I. No. 3928363-0

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que las Empresas Papelera Guaira y Setel SA no presentan la carpeta de oferta en forma digital.

Página 1 de 1

Yeni Noneto Rolón Romero
Abogada.
C.I. 3623342

RESPUESTA:

- Se tendrá en cuenta durante el proceso de evauación por éste Comité.

G. Zunilda Báez Recalde
Asesora de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Lic. Rossana Román
R.P. N° 1.385 - Jefe de Serv.
Centro de Mat. y Esterilización
Hospital Nacional

Abog. Cynthia R. Grisaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución DNCP N° 2490/2019, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LEY N° 2051/2003, se procede a transcribir en el Acta los correos electrónicos declarados.-

Oferente	Correo Electrónico Declarado
DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	diegodgonzalez@hotmail.com
PAPELERA GUAIRA S.A.	licitaciones@guaira.com.py
SETEL S.A.	setelsapy@gmail.com

Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.-

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Doc. que acredite al Firmante de la Oferta
DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	Presenta	Presenta	Presenta
PAPELERA GUAIRA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta Constancia SIPE N° 1.625.270
SETEL S.A.	Presenta	Presenta	Presenta

3. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN*, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado*, **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*, **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

NOMBRE DE DOCUMENTO	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	PAPELERA GUAIRA S.A.	SETEL S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Zaquino Brito Recalde
Asesora de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Lic. Rossana Román
R.P. N° 1.385 - Jefe de Serv.
Centro de Mat. y Esterilización
Hospital Nacional

Abog. Cynthia M. Grisaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

NOMBRE DE DOCUMENTO	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	PAPELERA GUAIRA S.A.	SETEL S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**Cumple SIPE N° 1.625.878**	**No Aplica**	**No Aplica**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**Cumple SIPE N° 1.625.878**	**No Aplica**	**No Aplica**
Oferentes Individuales Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**No Aplica**	**Cumple SIPE N° 1.625.720**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**No Aplica**	**Cumple SIPE N° 1.625.720**	**Cumple**
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

G. Zunilda Brítez Recalde
Asesora de la Dirección General
C.N.H. - Hospital Nacional

Abog. Cynthia R. Vasallo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Rossana Román
R.P. N° 1.385 - Jefe de Serv.
Centro de Mat. y Esterilización
Hospital Nacional

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentres comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).
Hasta qui

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
3.908.767	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	830811	No registra datos
3.020.794	GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ	PAPELERA GUAIRA S.A.	830883	No registra datos
2.333.596	PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ	PAPELERA GUAIRA S.A	830900	No registra datos
503.840	NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI	PAPELERA GUAIRA S.A	830945	No registra datos
3.312.465	JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ	PAPELERA GUAIRA S.A	830955	No registra datos
7.695.883	MOHAMMED ALA UDDIN	SETEL S.A.	833967	No registra datos
2.319.465	WAI LING NG	SETEL S.A.	834030	No registra datos

Zunilda Ortiz Recalde
Asesora de la Dirección General
C.N. - Hospital Nacional

Lic. Rossana Román
R.P. N° 1.385 - Jefe de Serv.
Centro de Mat. y Esterilización
Hospital Nacional

Abog. Cynthia R. Colmado R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representante legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C., al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.
Se procede a la verificación del total de precios ofertados ordenando de menor a mayor

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	PAPELERA GUAIRA S.A.	SETEL S.A.
				Precio unitario (IVA incluido)		
1	14111525-001	Adquisición de Papel Madera para el Hospital Nacional	2.117	1.200	986	2.540

Primera Oferta: **PAPELERA GUAIRA S.A.**.

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

- Análisis de los Precios Ofertados

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Siguiendo el método de evaluación descripto en el Pliego de Bases y Condiciones y verificado el Cuadro Comparativo que forma parte de la presente evaluación, se procede a la evaluación de los precios ofertados:

Se ha solicitado a la Empresa PAPELERA GUAIRA S.A el desglose de precio ofertado; éste comité verifica, analiza y acepta lo presentado:

G. Zunilda Britez Recalde
Asesora de la Dirección General
C.M.H. - Hospital Nacional

Lic. Paloma Román
R.P. Nº 1.385 - Jefe de Serv.
Centro de Mat. y Esterilización
Hospital Nacional

Abog. Cynthia R. Grisaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20	
Costos + Rentabilidad Esperada= 40 % total sobre costo de mercaderías IVA INCLUIDO!!	
6	% Incertidumbre/atrasos de cobro al Estado/Notas/Copias/Informes varios
8	% Gastos Administrativos varios/ Aporte Patronal IPS/DDJJ CGR
6	% retenciones varias
20	TOTAL Gastos Administrativos

Ítems del llamado ADUISICION DE PAPEL MADERA PARA EL HOSPITAL NACIONAL con ID: 387887

					RESOLUCION DNCP N° 1890/20			Iva Incluido	Iva Incluido	1+2		3+4 Iva Incluido
								1	2	3	4	5
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	EETT	menos 25%	referencial	más 15%	COSTO DE MERCADERIA	20% GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL COSTOS	Rentabilidad 20% ESPERADA	PRECIO Final Iva Incluido
1	Papel madera	Unidad	986	PAPEL MADERA – Resma de 81 x 116 cm como mínimo De 80 gramos como mínimo. Resmas conteniendo 500 unidades	-1.588	2.117	2.435	685	137	822	164	986

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Correa nº 1100 Y Lopez - Luque
Tel. 616 530 - 445 195

6. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio PAPELERA GUAIRA S.A.** que es analizada a continuación en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

A efectos de proseguir con la evaluación, se solicita las siguientes documentaciones de carácter formal:

Las solicitudes y respuestas, se detallan a continuación:
PAPELERA GUAIRA S.A.
Se ha recepcionado por MEMO SUB UOC Nº 336/2020, documentaciones solicitadas:

- El desglose de precio ofertado.
- Copia de oferta en formato digital

Se procede a realizar la verificación de la oferta pre seleccionado:
PERSONA JURIDICA

Nombre del Documento	PAPELERA GUAIRA S.A.
5. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple según SIPE N° 1.625.720
6. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	No Aplica
7. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	Cumple
8. Certificado de cumplimiento	Cumple según SIPE N° 1.625.720

Abog. Cynthia R. Arsatide R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Rosana Romá
R.P. N° 1.385 - Jefe de Ser.
Centro de Mat. y Esterilización
Hospital Nacional

G. Zunilda Britez Recalde
Asesora de la Dirección General
G.N. Hospital Nacional

tributario (**)	
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple según SIPE N° 1.625.720
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple según SIPE N° 1.625.720
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según SIPE N° 1.625.720
RESULTADO	**PASA**

En relación a los cumplimientos observados respecto a la documentación de carácter formal, este Comité de Evaluación concluye que la priera oferta **CUMPLE** y se prosigue con la evaluación.-

7. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en PROVISION Y/O VENTA DE PAPEL MADERA Y/O UTILES DE OFICIO con facturaciones de venta y/o recepciones finales ya sea en Instituciones Públicos y/o Instituciones Privadas por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) años. Últimos años [2018-2019).

Oferente	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	Año 2018	Año 2019	RESULTADO
PAPELERA GUAIRA S.A.	69.020.000.-	**17.255.000.-**	108.221.124	34.801.630	**CUMPLE**

8. EVALUACION DE MUESTRAS

Se procede a la evaluación de las muestras de quien tenga el menor precio y haya cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, formal y análisis de precios ofertados

Ítem 1 PAPEL MADERA	Marca:	KRAFT	La Primera Oferta: **PAPELERA GUAIRA S.A** CUMPLE con los requierimientos solicitados por la convocante.
	Medidas (cm):	81 x 116 cm como mínimo	
	Gramo:	80 como mínimo	
	Contenido:	500 unidades	

9. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se procede a la aplicación del Margen de Preferencia, considerando que la procedencia del producto es de Asia.

G. Zulma Brítez Recalde
Asesora de la Dirección General
G.N.N. - Hospital Nacional

Lic. Rossana Román
R.P. Nº 1.385 - Jefe de Serv
Centro de Mat. y Esterilización
Hospital Nacional

Abog. Cynthia R. Crisaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

10. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Por Memorándum SUOC Nº 337/2020 se recibe el informe ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS, de la oferta de menor precio, éste Comité se verifica que la Empresa PAPELERA GUAIRA **CUMPLE** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la SUB UOC N°38 – DOC del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, Lic. Luis Ruiz Díaz Vera, el cual se desprende en cuanto sigue:

PAPELERA GUAIRA S.A.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.575.987.050	4,18	7.328.301.122	2,69	3,44	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.333.589.287		2.721.804.564			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.333.589.287	0,16	2.721.804.564	0,26	0,21	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	8.540.170.292		10.288.336.462			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	473.979.556	0,09	369.187.025	0,07	0,08	CUMPLE
	CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000			

En relación a los cumplimientos observados respecto a la documentación de carácter formal, este Comité de Evaluación concluye que la primera oferta **CUMPLE** y se prosigue con la evaluación.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A** califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

La adjudicación del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL MADERA PARA EL HOSPITAL NACIONAL – PLURIANUAL" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL – I.D Nº 387.887**, al siguiente oferente:

G. Zunilda Brítez Recalde
Asesora de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Lic. Rossana Román
S.P. Nº 1.385 - Jefe de Serv.
Centrales Mat. y Esterilización
Hospital Nacional

Abog. Cynthia G. Ortigoza B.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Ítem	OFERENTE	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	ADQUISICIÓN DE PAPEL MADERA PARA EL HOSPITAL NACIONAL	Unidad	70.000.-	986	69.020.000.-
MONTO ADJUDICADO						**69.020.000.-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2020, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Lic. Zunilda Britez
Representante Hospital Nacional

Lic. Rosana Román
Representante Hospital Nacional

Lic. Rossana Román
R.P. N° 1.385 - Jefe de Serv.
Centro de Mat. y Esterilización
Hospital Nacional

Abog. Cynthia Cristaldo
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas MSPBS